

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Facultad de Filosofía y Humanidades

EXP-UNC: 0034803/13

VISTO:

La nota presentada por la Escuela de Filosofía, por la que solicita la asignación de carga anexa a diferentes profesores para cumplir funciones docentes en distintas cátedras, así como la aprobación e igual asignación para el dictado de diferentes seminarios; y

CONSIDERANDO:

que el Consejo Académico de la Escuela de Filosofía, aprobó el pedido de cargas anexas;

que el Área Personal y Sueldos informa la situación de revista del docente; que Secretaría Académica no formula observaciones al pedido y eleva las actuaciones al H.C.D.;

que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 26 de Agosto de 2013, aprobó, por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°. DISPONER que los docentes de la Escuela de Filosofía que a continuación se detallan, cumplan funciones docentes en las cátedras que en cada caso se indica como carga anexa a sus respectivos cargos de planta a partir del 01 de agosto de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2014.

--- Lógica III

Alba MASSOLO, Legajo nº 44641, para cumplir funciones de Profesora Asistente como carga anexa a su cargo de Profesora Asistente dedicación semiexclusiva en la cátedra de "Lógica II".

Sebastián FERRANDO, Legajo nº 42771, para cumplir funciones de Profesor Asistente como carga anexa a su cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva en la cátedra de Lógica I –Lógica Formal.

--- Epistemología de las Ciencias Naturales

Pío GARCIA, Legajo nº 36094, para cumplir funciones docentes como carga anexa a su cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva a cargo de la Dirección de la Escuela.

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades

EXP-UNC: 0034803/13

//

--- Filosofía Política II

Paula HUNZIKER, Legajo nº 80924, cumplir funciones de Profesora Asistente como carga anexa a su cargo de Profesora Asistente de dedicación exclusiva en la cátedra de "Ética II".

--- Metafísica I

Paula HUNZIKER, Legajo nº 80924, con funciones de Profesora Asistente como carga anexa a su cargo de Profesora Asistente dedicación de la cátedra de "Ética II".

ARTICULO 2º. APROBAR el dictado del Seminario "Cine, política y derechos humanos II. Conversaciones sobre cine cordobés", correspondiente al segundo semestre del año en curso, dirigido a los alumnos de la Escuela de Filosofía.

ARTÍCULO 3º DISPONER que los docentes que se detallan dicten como carga anexa el Seminario "Cine, política y derechos humanos II. Conversaciones sobre cine cordobés" desde el 01 de agosto de 2013 hasta el 31 de marzo de 2014.

- --- Carlos BALZI, Legajo nº 80612, para cumplir funciones de Profesor Adjunto como carga anexa a su cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva en la cátedra "Ética II".
- Paula HUNZIKER, Legajo nº 80924, con funciones de Profesor Asistente como carga anexa a su cargo de Profesor Asistente dedicación exclusiva de la cátedra "Ética II".

ARTÍCULO 4º. La aprobación para el dictado del Seminario antes mencionado, no constituye por si solo antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución Nº 160/01 HCD).

ARTICULO 5º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCION № 3 1

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

REPRESENTATION OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY